	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado por el/la *SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO*, conforme a la solicitud con Radicado No. 262183035, a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	4320010 Prestar servicios profesionales especializados al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, para apoyar el estudio y tabulación de historias laborales, el cargue de información para la expedición de certificados electrónicos de tiempos laborados (cetil) y confirmaciones de tiempos laborados, así como el análisis documental para la atención y trámite de solicitudes relacionadas con el reconocimiento y emisión de bonos pensionales exclusivamente para los servidores y exservidores del Ministerio, acorde con las Políticas de Gestión Institucional y el Modelo Integrado de Gestión de la Entidad.
PERFIL	El candidato debe acreditar título profesional Economía, o Contaduría; o Administración de Empresas, o áreas afines, con posgrado relacionado con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	El candidato debe acreditar experiencia profesional 24 meses, conforme a la Categoría VIII de la Resolución 05736 del 22 de diciembre de 2025.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No Aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de noviembre del año 2026.

(Firmado Digitalmente)
MARIA CAMILA BURBANO ROSERO
Subdirector(a) para la Gestión del Talento Humano (E)

Elaboro: Oscar Leonardo Barbosa Ramirez – Profesional Especializado de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano
Reviso. Luis Carlos Mantilla Munoz– Contratista de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05_GTH-TIC-FM-083_INSUFICIENCIA_DE_PERSONAL_JAIRO LANCHEROS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261112-093647-9a5488-13914538

Creación: 2026-11-12 09:36:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-11-12 11:09:42

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)



Maria Camila Burbano Rosero
52960310
mburbano@mintic.gov.co
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Elaboración: Profesional Especializado de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano



Oscar Leonardo Barbosa Ramírez
79698498
obarbosa@mintic.gov.co
Profesional Especializado 2028-18 GIT de Gestión Pensional
Mintic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05_GTH-TIC-FM-083_INSUFICIENCIA_DE_PERSONAL_JAIRO LANCHEROS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261112-093647-9a5488-13914538

Creación: 2026-11-12 09:36:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-11-12 11:09:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Oscar Leonardo Barbosa Ramírez obarbosa@mintic.gov.co Profesional Especializado 2028-18 GIT de Gestión P Mintic	Aprobado	Env.: 2026-11-12 09:36:48 Lec.: 2026-11-12 09:37:03 Res.: 2026-11-12 09:37:10 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Maria Camila Burbano Rosero mburbano@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS	Aprobado	Env.: 2026-11-12 09:37:10 Lec.: 2026-11-12 11:09:07 Res.: 2026-11-12 11:09:42 IP Res.: 191.156.48.106 Canal: Email